

París, 21 de diciembre de 2022

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Amundi MSCI Switzerland**.

Su subfondo absorberá el 27 de enero de 2023 el subfondo Lyxor SPI® UCITS ETF de la SICAV Lyxor. En concreto, esto significa que su subfondo recibirá activos del subfondo Lyxor SPI® UCITS ETF, sin ningún cambio en las características de su subfondo ni en el número de acciones que posee actualmente.

Esta absorción con carácter meramente administrativo no requiere ninguna acción por su parte; los objetivos de inversión y las comisiones permanecen sin cambios.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Amundi MSCI Switzerland». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección clientservicesiberia@amundi.com.

Atentamente,

AMUNDI ASSET MANAGEMENT

Arnaud Llinas

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

Amundi Index Solutions
Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 5, allée Scheffer,
L-2520 Luxemburgo
R.C.S. de Luxemburgo B206810

Luxemburgo, 21 de diciembre de 2022

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Amundi MSCI Switzerland

**Propuesta de fusión de
«Lyxor SPI® UCITS ETF» (el «Subfondo Absorbido») en
«Amundi MSCI Switzerland» (el «Subfondo Receptor»)**

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la propuesta de fusión
- **Anexo I:** Plazo para la fusión propuesta

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión de:

- (1) Lyxor SPI® UCITS ETF, un subfondo de Luxembourg UCITS-SICAV Lyxor, con domicilio social en 5, Allée Scheffer, L-2520, Luxemburgo, e inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B140772 (el «**Subfondo Absorbido**»);

en

- (2) Amundi MSCI Switzerland, un subfondo de Luxembourg UCITS-SICAV Amundi Index Solutions en el que posee acciones (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Fusión**»).

Usted recibe esta notificación como accionista del Subfondo receptor. Como tal, su subfondo está recibiendo un subfondo diferente a través de una fusión. Como se describe con más detalle en esta notificación, tenga en cuenta que las características del Subfondo Receptor seguirán siendo las mismas después de la implementación de la Fusión.

Este aviso se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, con el fin de que pueda juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la fusión se procesará automáticamente en la fecha indicada en el anexo I (la «**Fecha de entrada en vigor de la Fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

No obstante, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Receptor de acuerdo con el párrafo B de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Luxembourg S.A.
5, allée Scheffer
L-2520 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Atentamente,

El Consejo

A. Impacto de la Fusión en los Accionistas del Subfondo Receptor

En la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor. Los accionistas del Subfondo Receptor deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir.

Al igual que el Subfondo Receptor, el Subfondo Absorbido es subfondo de un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en Luxemburgo sujeto a unas normas de inversión sustancialmente similares a las del Subfondo Receptor. Cuando sea necesario, la cartera de los Subfondos Absorbidos se ajustarán antes de la Fusión para que no sea necesario reajustar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de una Fusión de este tipo.

Tras la ejecución de la Fusión, los accionistas del Subfondo receptor seguirán manteniendo las mismas acciones del Subfondo receptor que antes y no se producirá ningún cambio en los derechos vinculados a dichas acciones. Las características del Subfondo Receptor seguirán siendo las mismas después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y la ejecución de la Fusión no afectará a la estructura de comisiones del Subfondo Receptor.

No obstante, se recomienda a los accionistas que se pongan en contacto con un asesor fiscal y que aclaren individualmente cualquier posible consecuencia fiscal derivada de la Fusión.

B. Términos y condiciones de la Fusión

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho al reembolso o canje de sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluyendo las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Receptor para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuando las comisiones adquiridas por el Subfondo Receptor para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de esta notificación.

No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Receptor no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Receptor. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Receptor no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Receptor que no hayan solicitado el reembolso o el canje de sus acciones en el Subfondo Receptor de acuerdo con lo establecido en este párrafo B.

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo receptor.

C. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Receptor:

- las condiciones comunes de la Fusión;
 - el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID) del Subfondo Receptor;
 - copia del informe de fusión preparado por el auditor;
 - copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.
-

ANEXO I
Cronología de la Fusión propuesta

Evento	Fecha
Inicio del periodo de reembolso/canje	21 de diciembre de 2022
Último día para solicitar el reembolso o el canje de forma gratuita para los inversores del mercado primario	23 de enero de 2023
Fecha de entrada en vigor de la Fusión	27 de enero de 2023*

* O en cualquier momento y fecha posteriores que determine el Consejo de Administración del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.